



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE DE 24 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

ACTA 6/2024

Miembros de la Junta General asistentes:

Presidente:

D. José Juan Rodríguez Guerrero
por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Vocales:

Juan Francisco Crespo Guardia
por el Ayuntamiento de Adra

D. José Luis Leseduarte Carretero
Por el Ayuntamiento de Vúcar

D. Ángel Escobar Céspedes
por la Diputación Provincial

Secretario:

D. Mariano José Espín Quirante

Interventor:

D. Francisco Javier Alzueta Castro

En Roquetas de Mar, a 24 de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las trece cuarenta y cinco horas, se reunieron en la sala de reuniones del Parque de Bomberos, las personas relacionadas al margen, todas ellas en calidad de representantes de la Entidades Locales que integran el Consorcio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta General, en primera convocatoria.

1- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Por el Secretario, se da cuenta del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de septiembre de 2024, la cual es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros asistentes a la sesión.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA DESDE LA JUNTA GENERAL DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Por el Secretario, se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la sesión de 27 de septiembre de 2024, comprendidos entre los números 175/2024, de 25 de septiembre, y el 189/2024 de 21 de octubre, que tienen el siguiente contenido:

Núm. 175/2024, de 25 de septiembre, que aprueba la contratación de suministros 16/2024 (seis gomas para vehículo 7105 CRK), por importe de 17.933,44 €.

Núm. 176/2024, de 25 de septiembre, que aprueba el abono de gratificaciones por servicios especiales realizados fuera de la jornada normal de trabajo, en el periodo comprendido entre el día 12 de agosto de 2024 al 15 de septiembre de 2024, por importe de 8.350 €.

Núm. 177/2024, de 25 de septiembre, que aprueba el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios consistentes en refuerzos de turnos de guardia realizados el mes de agosto de 2024, por importe de 183.980 €.

| Código Seguro De Verificación | iWRXRH8gsS709AwpLc210w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense | Firmado | 28/10/2024 13:36:37 |
| | Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense | Firmado | 28/10/2024 10:25:53 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iWRXRH8gsS709AwpLc210w%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Núm. 178/2024, de 25 de septiembre, que aprueba el abono de nómina correspondiente al mes de septiembre de 2024, por importe bruto de 587.057,42 €.

Núm. 179/2024, de 26 de septiembre, que aprueba la contratación de servicios 35/2024 (reparación de cinta de correr), por importe de 1.390,29 €.

Núm. 180/2024, de 26 de septiembre, que aprueba la contratación de servicios 36/2024 (reparación de vehículo 1860 FKP), por importe de 2.311,74 €.

Núm. 181/2024, de 2 de octubre, que aprueba el abono de la liquidación del IRPF del tercer trimestre de 2024 por importe de 428.854,37 €.

Núm. 182/2024, de 8 de octubre, que aprueba la solicitud del funcionario Cristian Triano Cantero de permiso adicional retribuido tras el permiso de paternidad.

Núm. 183/2024, de 8 de octubre, que aprueba que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2024/17 y ordena su pago, por importe de 6.992,99 €

Núm. 184/2024, de 8 de octubre, que aprueba la contratación de suministros 37/2024 (máquinas de aire acondicionado para el Parque de Gérgal), por importe de 2.183,80 €.

Núm. 185/2024, de 9 de octubre, que aprueba la relación de facturas y ordenación de pago de la relación F/2024/22, por importe de 6.992,99 €.

Núm. 186/2024, de 21 de octubre, por el que se aprueba el abono de gastos de renovación del carnet de conducir a D. Francisco Ramón Rodríguez Rubí, bombero-conductor del Consorcio, por importe de 75 €

Núm. 187/2024, de 21 de octubre, que aprueba el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios consistentes en refuerzos de turnos de guardia realizados el mes de septiembre de 2024, por importe de 164.750 €.

Núm. 188/2024, de 21 de octubre, que aprueba el abono de gratificaciones por servicios especiales realizados fuera de la jornada normal de trabajo, en el periodo comprendido entre el día 16 de septiembre de 2024 al 15 de octubre de 2024, por importe de 1.131 €.

Núm. 189/2024, de 21 de octubre, que aprueba el abono de nómina correspondiente al mes de octubre de 2024, por importe bruto de 504.849,52 €.

La Junta General queda enterada de los citados Decretos.


3.- SUSTITUCIÓN TEMPORAL DEL INTERVENTOR DE ESTE CONSORCIO DURANTE EL PERMISO DE PATERNIDAD.

Se da cuenta a los asistentes de la propuesta del Presidente, de fecha 22 de octubre de 2024, cuya parte expositiva dice:

“Los vigentes estatutos del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense aparecen publicados en el BOJA nº. 42, del día 3 de marzo de 2015. Los artículos 23 y 24 regulan el régimen jurídico del personal del Consorcio. Destaca el artículo 24, el cual, de conformidad con la normativa vigente en el momento en que se redactaron los estatutos, contemplaba el desempeño de las funciones necesarias de secretaría, intervención y tesorería por parte de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (FALHN).

Desde el año 2005, las funciones de secretaría, intervención y tesorería se han desempeñado por FALHN, en régimen de acumulación, conforme a la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 31 de marzo de 2005; a los pocos años, las funciones de tesorería pasaron a desempeñarse por un miembro de la Junta General

| Código Seguro De Verificación | iWRXRH8gsS709AwpLc210w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense | Firmado | 28/10/2024 13:36:37 |
| | Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense | Firmado | 28/10/2024 10:25:53 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iWRXRH8gsS709AwpLc210w%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

del Consorcio, hasta que en el año 2015 se encomiendan a una funcionaria que presta servicios en el Consorcio.

A raíz de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, los consorcios dejan de tener la consideración de entidades locales, por lo que no pueden existir en los mismos puestos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Así lo consideró la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de la Junta de Andalucía, en la Resolución de fecha 9 de mayo de 2019.

Lo anterior obliga llevar a cabo una modificación de los estatutos de este Consorcio a fin de regular el desempeño de funciones de naturaleza jurídico-administrativa y económico-financiera en esta entidad.

Actualmente, el Consorcio está adscrito al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La Junta General de este Consorcio, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2021, adoptó acuerdo en el siguiente sentido:

“ 1º.- Desde la fecha de adopción del acuerdo y hasta que culmine el proceso de modificación de los estatutos de este Consorcio, se aplicará la siguiente regulación:

Son funciones indispensables en el Consorcio las de secretaría, intervención y tesorería.

a.- La función de secretaría del Consorcio comprende: asesoramiento legal en la actividad del Consorcio; asistencia al Presidente en el dictado de decretos; Secretaría de la Junta General; llevanza de libros de decretos del Presidente y de actas de la Junta General; certificar de acuerdos, decretos y documentos en general del Consorcio; libros de registro de documentos; intervenir en la firma de contratos, convenios y documentos análogos. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán atribuir funciones distintas o complementarias que sean compatibles con la Secretaría y adecuadas al grupo profesional


b.- La función de intervención comprende: colaborar con el órgano de Intervención de la entidad local a la que esté adscrito el Consorcio en el ejercicio de las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económica y presupuestaria y en la de contabilidad, siguiendo las instrucciones que reciba.

c.- La función de tesorería comprende la tesorería y la recaudación. Autorizará junto con el Presidente los pagos materiales contra las cuentas bancarias del Consorcio una vez que se haya realizado la fiscalización por Intervención.

2º.- Durante el período indicado en el punto anterior, la función de secretaría del Consorcio será desempeñada por D. Mariano José Espín Quirante, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala de Secretaría, con destino en la Diputación Provincial de Almería; y la función de intervención del Consorcio será desempeñada por D. José Bruno Medina Jiménez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se la subescala de Intervención-Tesorería, con destino en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

3º.- Las funciones de tesorería seguirán desempeñándose por la funcionaria auxiliar administrativo que ocupa el puesto de técnico-auxiliar en esta entidad, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio en sesión celebrada el día 20 de agosto de

| Código Seguro De Verificación | iWRXRH8gsS709AwpLc210w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense | Firmado | 28/10/2024 13:36:37 |
| | Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense | Firmado | 28/10/2024 10:25:53 |
| Observaciones | | Página | 3/5 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iWRXRH8gsS709AwpLc210w%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

2015. (respecto de estas funciones de tesorería se ha adoptado nuevo acuerdo en la sesión celebrada por la Junta General del Consorcio el día 14 de marzo de 2023).

4º.- *En tanto se modifican los estatutos de este Consorcio, los documentos de transferencia y disposición de fondos de las cuentas del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense serán suscritos por dos personas de forma mancomunada, el Presidente del Consorcio y la funcionaria que tiene asignadas las funciones de tesorería. (D. José Juan Rodríguez Guerrero y D.ª María Dolores Martínez Guerrero) “.*

Con fecha 28 de diciembre de 2023, D. José Bruno Medina Jiménez cesó en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por traslado a otra entidad local. Por tal motivo, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, mediante decreto nº. 15, de fecha 3 de enero de 2024, autorizó al funcionario del Ayuntamiento D. Francisco Javier Alzueta Castro, actual Vicetesorero del dicha entidad, para realizar las funciones de control interno y las propias de intervención de este Consorcio.

Seguidamente, la Junta General del Consorcio, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2024, acordó:

“ Único.- *En los mismos términos indicados en el acuerdo adoptado por la Junta General en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2021, a partir del día 19 de enero de enero 2024, la función de intervención del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense será desempeñada por D. Francisco Javier Alzueta Castro, funcionario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.”*

En la actualidad, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, mediante decreto nº. 6120 del día 17 de octubre de 2024, ha autorizado la sustitución temporal del Interventor de este Consorcio durante los períodos estrictamente vinculados al permiso por paternidad, por el funcionario del referido Ayuntamiento D. Juan José Sánchez Martínez, administrativo en el Servicio de Intervención de dicha entidad.”

Se ha emitido informe favorable por el Secretario del Consorcio, de fecha 22 de octubre de 2024.


Tras una breve deliberación, sometida la propuesta a votación ordinaria, la Junta General, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes a la sesión, acuerda:

Único.- La función de intervención del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense será desempeñada por D. Juan José Sánchez Martínez, funcionario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en sustitución de D. Francisco Javier Alzueta Castro, durante el tiempo en que este último se encuentre disfrutando el permiso de paternidad.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO N° 6/2024, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha 18 de octubre de 2024, cuya parte expositiva dice:

| Código Seguro De Verificación | iWRXRH8gsS709AwpLc210w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense | Firmado | 28/10/2024 13:36:37 |
| | Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense | Firmado | 28/10/2024 10:25:53 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iWRXRH8gsS709AwpLc210w%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

“Habiéndose liquidado el presupuesto del Consorcio correspondiente al ejercicio 2023, y arrojando un remanente de tesorería para gastos generales de 8.183.433,99 euros, que, tras la incorporación de remanentes y modificaciones de créditos realizadas en el ejercicio, asciende dicho RTGG a 5.149.001,78 €.

Vista la memoria que suscribe la Presidencia en relación a los gastos referidos, así como los informes emitidos por la Intervención.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.“

Constan en el expediente informes de Intervención.

Tras una breve deliberación, sometida la propuesta a votación ordinaria, la Junta General, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes a la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente expediente de modificación presupuestaria 6/2024 en modalidad de suplemento de crédito por importe de 1.125.925,64 €, financiando dichos créditos con remanente de tesorería para gastos generales para dotar de financiación a los expedientes de contratación: 2024/540440/006-201 Y 2024/540440/006-212.

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Año | Org. Prog. Econ. | Descripción | Importe |
|------|------------------|--|----------------|
| 2024 | 136 62300 | Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje | 72.521,96 € |
| 2024 | 136 62400 | Adquisición de vehículos | 1.053.403,68 € |
| | | Total | 1.125.925,64 |

2º.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente, se levanta la sesión siendo las catorce horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

... Vº. Bº
EL PRESIDENTE,
José Juan Rodríguez Guerrero

EL SECRETARIO,
Mariano José Espín Quirante.

| Código Seguro De Verificación | iWRXRH8gsS709AwpLc210w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense | Firmado | 28/10/2024 13:36:37 |
| | Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense | Firmado | 28/10/2024 10:25:53 |
| Observaciones | | Página | 5/5 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iWRXRH8gsS709AwpLc210w%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

